

Gazteen Klaketa Saria

Presentación:

Kultura, Communication y Desarrollo KCD ONGD somos una ONGD cuya misión es fomentar un Desarrollo Humano, Intercultural, Equitativo y Sostenible a través de la Comunicación y la Cultura.

Nuestras áreas de trabajo son:

- La Cooperación Internacional para el Desarrollo, donde colaboramos con organizaciones del Sur Global que asumen los proyectos de desarrollo en sus propios territorios trabajando siempre en beneficio de la población local de sus países.
- La Comunicación y la Educación para la Transformación Social en Euskadi, donde llevamos a cabo una diversidad de actuaciones con la intención para generar ciudadanías críticas y responsables, tanto en el ámbito individual como colectivo, siendo nuestro proyecto transversal el Festival internacional de Cine Invisible” Film Sozialak” de Bilbao.

Objetivo de la convocatoria: El cine como herramienta pedagógica al servicio del sector educativo

El cine es una herramienta poderosa que, por sus características, es muy pertinente para ser utilizada tanto en el ámbito de la educación formal como en de la no formal. En este sentido, proponemos al Festival de Cine Invisible como un aliado de los centros educativos. Las obras se integran en el currículo educativo y mediante el cine social, el profesorado y alumnado tienen acceso a contenidos que promueven actitudes, habilidades y capacidades que les permitan una mirada amplia y crítica hacia la realidad local-global.

Ante el nuevo paradigma que supone el desarrollo tecnológico, el Festival de Cine Invisible pretende acompañar al sector educativo y social a través del uso de Tecnologías del Aprendizaje y el Conocimiento que se orientan a un uso más formativo y pedagógico y participativo de las tecnologías.

En este contexto, KCD ONGD trae una propuesta para todos los centros de Formación Profesional y Bachiller con los que tiene relación. Se trata del Concurso de Cortometrajes realizados con teléfonos móviles “**Gazteen Klaketa**”.

A través de **Gazteen Klaketa**, y siempre con el apoyo del profesorado, se pretende fomentar valores universales al alumnado de Formación Profesional y Bachiller con una participación activa que les incentive para su implicación en una Transformación Social de su entorno.

Requisitos para participar en la convocatoria

En el momento de presentarse a esta convocatoria, los centros educativos y su alumnado deberán tener en cuenta lo siguientes requisitos:

1. Pueden presentarse a esta convocatoria los centros educativos de Formación Profesional y Bachiller que mantienen acuerdos de colaboración con Kultura Communication y Desarrollo - KCD ONGD - y el Festival internacional de Cine Invisible "Film Sozialak" de Bilbao.
2. Optan al premio o a la mención especial las obras audiovisuales realizadas por el alumnado de los institutos de Formación Profesional y Bachiller resultado de los talleres "Ikasleen Klaketa" o aquellas obras de los centros que, previo acuerdo con Kultura, Communication y Desarrollo - KCD ONGD -, cumplan con las mismas características que las realizadas en los mencionados talleres.
3. Los cortometrajes que opten al premio o a la mención deberán ser producto de una creación colectiva del alumnado de los centros educativos con convenios de colaboración con KCD ONGD.
4. La duración máxima de cada cortometraje presentado **no excederá de 3 minutos**, incluyendo los títulos de crédito.
5. Los cortometrajes deberán ser realizados durante el curso escolar del año de cada edición del Festival, y serán presentados durante en esa misma edición.
6. El centro educativo, junto con el alumnado participante en Gazteen Klaketa, es el encargado de presentar las obras a KCD ONGD.
7. **La fecha de inscripción tope será el 31 de mayo de cada año.**
8. Las obras deben ser originales e inéditas. La organización no se hace responsable de las posibles infracciones en materia de derechos de autoría en que puedan incurrir los trabajos.
9. Los cortometrajes pueden ser presentados en euskera o castellano.
10. Cada grupo de alumnado solo podrá presentar un cortometraje a esta convocatoria.
11. Las personas participantes ceden a la organización los derechos de comunicación pública, reproducción y distribución de los cortometrajes realizados.
12. La participación en el concurso implica la aceptación de las bases aquí mencionadas.

Sistema de evaluación de los cortometrajes

Un comité designado por KCD ONGD hará una selección de todos los cortometrajes presentados y que cumplan con los criterios establecidos en las presentes bases.

La organización se reserva el derecho de excluir todas aquellas obras cuyo contenido no esté relacionado con temáticas sociales, no tengan las debidas condiciones técnicas de calidad o que por cualquier otro motivo cause dudas con respecto al cumplimiento de los criterios éticos de KCD ONGD.

Difusión de los cortometrajes

Del conjunto de los cortometrajes recibidos, un comité designado por KCD ONGD elegirá los **5 cortometrajes más destacados** por su temática y calidad técnica que serán difundidos en los diferentes centros de Formación Profesional y Bachiller que tienen un convenio con KCD ONGD

y en otras posibles pantallas de cada edición del Festival Internacional de Cine Invisible “Film Sozialak” de Bilbao.

No obstante, algunos de los cortometrajes no seleccionados entre los 5 más destacados podrán proyectados en los municipios de los centros, siempre que reúnan la calidad suficiente y que dicho municipio cuente con una sede oficial del Festival.

Los cortometrajes que reciban el premio del jurado *Gazteen Klaketa* o el premio del público *Gazteen Klaketa* serán proyectados en la Gala de Clausura de cada edición del Festival Internacional de Cine Invisible “Film Sozialak” de Bilbao.

Una vez terminado el “Invisible” los cortometrajes vinculados a *Gazteen Klaketa* se seguirán difundiendo en la plataforma de streaming Klikatu Cine Invisible.

Jurado de premiación y mención especial del público

1. Premio jurado “Gazteen Klaketa Saria”.

El jurado está compuesto por personas vinculadas a KCD ONGD.

Para este premio el jurado seleccionará uno de los 5 cortometrajes difundidos en los centros de Formación Profesional y Bachiller que tienen un convenio con KCD ONGD.

El grupo realizador del cortometraje mejor valorado en esta categoría recibirá un premio con la forma de la gata del festival.

Además, se contará con un premio económico de 1.000,00€, que será entregado al centro correspondiente quien lo administrará como estime oportuno.

El fallo del Jurado será inapelable y se dará a conocer en la gala de clausura del Festival.

El Jurado podrá declarar desierto el premio.

2. Premio del público “Gazteen Klaketa Saria”

La designación del Premio del público se realizará analizando el mejor resultado en las votaciones del público de los centros educativos durante cada edición del Festival.

No se contabilizarán todos aquellos votos realizados a través de cuentas falsas, de plataformas de compra de seguidores o votos, procedentes de cualquier tipo de automatismo programado, o realizados de cualquier otra manera que no vaya acorde con los valores del Festival. La organización podrá declarar nula este premio en caso de que compruebe el uso de estas prácticas.

La puntuación resultará de la media de las estrellas obtenidas por los votos que tenga cada film y para poder acceder al premio, tendrá que obtener un mínimo de 50 votos. En caso de empate en la puntuación, ganará el cortometraje que haya obtenido más votos.

El grupo realizador del cortometraje mejor valorado en esta categoría recibirá un premio con la forma de la gata del festival.

Además, se contará con un premio económico de 1.000,00€, que será entregado al centro correspondiente quien lo administrará como estime oportuno.



Requisito indispensable

Para poder optar al premio o mención especial “*Gazteen Klaketa Saria*” es necesario rellenar el siguiente formulario

<https://forms.gle/Cb7FhGdiaUFZa2RQ9>

Propiedad intelectual e industrial y derechos de imagen

Las personas participantes declaran expresamente que son autoras originales de los vídeos presentados a concurso, tanto de las imágenes, guiones o música contenidos en los mismos. Se prohíbe la presentación de obras, realizadas por terceras personas, no inéditas, ya editadas u otras sobre los que cualquier tercera persona ostente derecho alguno. Asimismo, se prohíbe la presentación de cualquier película que contenga total o parcialmente contenido protegido por propiedad intelectual o industrial de terceras personas. KCD ONGD declina cualquier responsabilidad en el supuesto de que las obras presentadas no reúnan estas condiciones.

De esta manera, la persona participante que ha declarado todas estas cuestiones, autoriza a KCD ONGD a reproducir, utilizar y difundir las obras recibidas de forma íntegra o parcial, pudiendo modificarlas y adaptarlas como considere oportuno; así como los nombres, apellidos, imagen y voz de las personas participantes, en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con este concurso o con KCD ONGD, todo ello en cualquier medio, incluido Internet, sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas Bases.

En concreto, la/s persona/s o entidad/es portadora/s de derechos sobre las obras seleccionadas a concurso autorizan expresamente a KCD ONGD a llevar a cabo las siguientes actuaciones:

- Reproducir, visionar y proyectar la obra y fotos o imágenes en movimiento, aportadas en exhibiciones abiertas al público tantas veces como sea necesario durante su participación en el Festival, incluyendo las proyecciones promocionales previas a las fechas oficiales del festival y las proyecciones del festival que se realizarán nada más terminar el festival.
- Adaptar la obra a los formatos necesarios para su visionado y exhibición durante el Festival.
- Doblar y/o subtítular la obra a otras lenguas diferentes a la original.
- Utilizar imágenes y/o fragmentos de la obra para su inclusión en el promocional audiovisual del festival, dossier de prensa, carteles informativos y/o en la página web oficial del Festival con el fin de llevar a cabo labores promocionales del mismo.
- Utilizar material correspondiente a sus obras seleccionadas a concurso para la promoción y difusión de materiales audiovisuales e impresos (catálogo, spot promocional, sitio internet, exposiciones) en torno al propio Festival.

Las obras presentadas a concurso serán incorporadas al archivo de Kultura, Communication y Desarrollo KCD ONGD. En caso de que alguna de las obras seleccionadas sea utilizada por KCD ONGD con fines culturales o educativos más allá de su participación en el festival, se solicitará una autorización previa y expresa a su director/a mediante la correspondiente firma de un contrato.



Participaciones fraudulentas y otras causas de descalificación

En el caso de que se detecte cualquier anomalía o sospecha de que una persona participante esté impidiendo el normal desarrollo del concurso, alterando ilegítimamente la participación mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o incumpliendo de cualquier otra forma estas Bases, KCD ONGD podrá, de forma unilateral, excluirle de participar en el concurso, siendo esta decisión inapelable.

Dicho de otra forma, KCD ONGD se reserva el derecho de descalificar a cualquier persona participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular, en el sentido antes descrito. Igual potestad tendrá si se observa el incumplimiento de cualquier otro de los requisitos de la convocatoria.

No se admitirán obras con contenidos de odio, violentos, denigrantes, ni que puedan herir la sensibilidad de una persona media, o bien que inciten a conductas ilegales. KCD ONGD se reserva el derecho de no admitir a participación a aquellas personas participantes cuyas imágenes muestren contenidos inapropiados, o no entren dentro de la estética, lo ético y el buen gusto.

Exclusión de responsabilidades

KCD ONGD no será responsable de la existencia de interrupciones o errores durante el proceso de solicitud de participación en el concurso.

KCD ONGD no será responsable de la exclusión del concurso de un/a participante como consecuencia de un retraso en la celebración del concurso que implique que tendrá lugar fuera del período de concurso correspondiente.

KCD ONGD tampoco se hará cargo de aquellas responsabilidades derivadas del incumplimiento de las y los participantes de las normas legales y de las presentes Bases.

Además, la renuncia al premio no otorgará a la/s persona/s ganadora/s derecho a indemnización o compensación alguna.

Condiciones Generales

Participar en el concurso implica la total aceptación de las Bases y el criterio de KCD ONGD en cuanto a la interpretación de las Bases y resolución de cualquier incidencia que pueda surgir.

KCD ONGD se reserva el derecho de modificar, si fuera preciso, estas Bases por otras similares.

Las Bases serán de aplicación a las solicitudes que se presenten desde la fecha de aprobación de las mismas y durante el plazo de presentación de solicitudes. Este plazo podrá ser ampliado por acuerdo de KCD ONGD.

Estas Bases y el concurso se rigen por la legislación española y cualquier causa de litigio que pudiera surgir sobre este concurso será sometida por el participante y KCD ONGD, con renuncia expresa de cualquier otro fuero que pudiera corresponder, a los Juzgados y Tribunales de la Villa de Bilbao, salvo que por Ley se determine de forma imperativa otro fuero distinto.

Protección de datos y confidencialidad

La relación de los centros educativos con KCD ONGD en materia de protección de datos quedará sometida a la normativa prevista en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos), en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), así como en la legislación nacional aplicable a tal efecto.

La información facilitada será tratada única y exclusivamente en el marco de las presentes Bases, garantizando la estricta confidencialidad de todo lo aportado en la medida de lo posible para la difusión y participación de los proyectos en el concurso. Los datos personales facilitados para participar en el concurso serán tratados por KCD ONGD, con la finalidad de gestionar la participación de las personas concursantes y, en su caso, la posterior asignación de los premios. Los datos personales facilitados serán conservados mientras dure el concurso y hasta 6 años posteriores para cubrir posibles responsabilidades legales.

En cualquier momento la persona interesada podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición y portabilidad escribiendo a la dirección indicada al comienzo de estas Bases o a info@kcd-ongd.org, o llamando al 94 602 46 68 o dirigiéndose a KULTURA, COMMUNICATION Y DESARROLLO "KCD", Beurko Viejo, 3 – Pabellón 38, Oficina 12 CP: 48902 – Barakaldo.

En ocasiones, podrá requerirse que se aporte una copia del documento de identidad correspondiente a fin de garantizar la seguridad de los datos. En cualquier momento, podrá hacer valer sus derechos ante la autoridad de control competente en materia de protección de datos.

Para cualquier información sobre el concurso, las personas interesadas se pueden dirigir a la organización a través del siguiente teléfono: 94 602 46 68 o escribir a

produccion@kcd-ongd.org

Comunicación

El festival cuenta con las siguientes herramientas divulgativas:

Página web: <https://www.kcd-ongd.org>

Twitter: @KCDONGD

Facebook: @CineInvisibleBilbao

Instagram @kcdongd